



Informe Anual
Control Interno
INSTITUCIONAL
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
2022

Aprobado mediante el Acuerdo 04-2022 del Pleno de Relatores.



Carlos Alberto Solorzano Rivera

Relator Presidente

Gloria Margarita López Rodas

Relatora Titular

Lesther Castellanos Rodas

Relator Titular

Ever Alejandro Pérez Arriaza

Relator Titular

Alfredo Sánchez Chinchilla

Relator Titular

Emmanuel Molina Castañeda

Secretario Ejecutivo

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

5ª. Avenida 2-31, Zona 1

PBX (502) 2221-1065

Denuncias 4589-8919 ó 1589

www.mnp-opt.go.gt



Presentación

El Pleno de Relatores presenta el Informe Anual de Control Interno 2022, el cual se basa en la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de describir los resultados obtenidos de la evaluación de las normas relacionadas con la Integridad, principios y valores éticos, fortalecer y supervisar la efectividad del control interno, estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad, administración de personal y rendición de cuentas. Elementos básicos que proyectan el actuar de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Tal y como se solicita, se presenta la evaluación de las normas relacionadas con la filosofía de administración general, gestión de resultados, identificación y alineación de los objetivos de la entidad, evaluación de riesgos, consideraciones a la exposición a riesgos de fraude y corrupción y efectos de los cambios en la administración general de la entidad.

La autoridad superior de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes consciente y consecuente de implementar el SINACIG se compromete a cumplir con los requisitos indicados en dicho sistema.



MARCO LEGAL

Las acciones que realiza la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura están alineadas a los principios del enfoque en Derechos Humanos como son: La no discriminación que se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; participación e inclusión tomando su significado como el empoderamiento en una gestión efectiva; y el principio de rendición de cuentas, donde el Estado y otros portadores de deberes deben responder por el respeto a los derechos humanos.

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura realiza su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, con especial observancia del Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mismo que regula la creación de la Oficina, así como tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA INSTITUCION

De acuerdo con el Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala a esta institución le corresponde realizar las siguientes funciones:

- a) Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- b) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,



tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.

- c) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.
- d) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, así como de las normas de carácter administrativo en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- e) Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación.
- f) Comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, así como en general la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros.

BENEFICIOS QUE RECIBE LA POBLACION

Las acciones que realiza la Oficina Nacional de prevención de la tortura tienen como objetivo principal beneficiar a la población que se encuentra privada de su libertad en los siguientes aspectos más relevantes:

- ✓ Evitar los malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- ✓ Evitar la práctica de la tortura (física, psicológica)
- ✓ Coadyuvar para el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad
- ✓ Coadyuvar a que se garanticen los principios constitucionales, consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, relacionados a las personas privadas de libertad.
- ✓ Velar porque se cumpla con el debido proceso, en materia penal.



- ✓ Velar porque a las personas cuenten con las condiciones mínimas mientras se encuentren privadas de su libertad.
- ✓ Asesorar y capacitar y a las personas que se relacionan con personas privadas de libertad, como lo es el personal del sistema penitenciario, personal de la policía nacional civil, personal de las casas de abrigo y protección, así como a otras instituciones y a la sociedad en general.

5. OBJETIVOS

• GENERALES

“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.

• ESPECIFICOS

- ✓ Contribuir a garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.
- ✓ Prevenir el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.
- ✓ Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- ✓ Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.



6. Alcance:

- Objetivos institucionales conforme al mandato establecido en el Decreto 40-2010 y el ámbito de competencia.
- Unidades Administrativas y funcionales de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

7. Resultados de los componentes del Control Interno

	Elementos	Si	No	N/A	Identificar los documentos que respalden la respuesta (Leyes, reglamentos, circulares, acuerdos, documentos en General)
1. NORMAS RELATIVAS AL ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA					
Filosofía Institucional					
1	¿La entidad apoya el establecimiento y mantenimiento del control interno a través de políticas, normas e instrucciones por escrito?	x			A partir del año 2022 a través del SINACIG y normativa interna específica para tal fin.
2	Se promueven principios y valores éticos a nivel institucional, a través de la supervisión constante de actividades operativas, ¿financieras y de gestión?	x			A través del Código de Ética institucional y la normativa interna que se ha aprobado para tales fines.
3	¿Se le da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de control interno y se informa oportunamente de los resultados?	x			A través de las solicitudes de información y seguimiento realizadas por la Auditoría Interna.
Integridad, Principios y valores éticos					
4	¿Se tiene código de ética claro, comprensible, aprobado, publicado, comunicado y validado, que contemple sanciones para comportamientos no permitidos e incentivos a la conducta ejemplar?	x			Aprobado para el efecto y que sea una herramienta que permita que las relaciones entre los colaboradores de la entidad se desarrollen atendiendo los principios éticos provistos en el mismo.
5	¿Se cuenta con políticas de prevención de la corrupción y programas de capacitación, evaluación y promoción de conductas éticas?	x			Corresponde a Recursos Humanos y la Dirección de Capacitación la realización de capacitaciones al personal.



6	Se declara por escrito la comprensión del código de ética y la política de prevención de la corrupción	x			En dicho Código se encuentran emarcados dichos temas.
7	Se tiene un comité de ética que evalúe, investigue y resuelva incumplimientos éticos, con autoridad suficiente, que informe oportunamente a la máxima autoridad sobre el cumplimiento al código de ética y la política de prevención de la corrupción?	x			En colaboración con la máxima autoridad, establecido en el referido Código de Ética.
Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-					
8	¿Cuenta la UDAI con asignación presupuestaria suficiente, adecuada estructura organizacional, suficientes y competentes recursos humanos profesionales y herramientas tecnológicas de información?	x			
9	Cuenta la UDAI con delegación de autoridad y responsabilidad, para el ejercicio de la auditoría interna con libre acceso a la información, documentación, sistemas, personas y recursos, ¿que garantice su independencia y objetividad?	x			
Administración Estratégica					
10	Se elaboran, publican, monitorean, supervisan y evalúan oportunamente los PEI, POM, POA, ¿PAC a todo nivel institucional?	x			Son desarrollados conforme a los lineamientos establecido por SEGEPLAN y Ministerio de Finanzas Públicas.
Estructura organizacional/Recursos Humanos					
11	¿El tamaño y estructura organizacional se ajustan a la naturaleza y complejidad de operaciones de la entidad, en la delegación y definición de autoridad y responsabilidad?	x			
12	¿Los manuales de normas y procedimientos de cargos, puestos, perfiles y funciones, contienen la descripción de todos los procesos y se actualizan periódicamente?	x			
13	¿Se tienen políticas, normas y procedimientos por escrito sobre reclutamiento, selección, contratación, inducción, desarrollo, retención, evaluación y planificación de recursos humanos?	x			
Rendición de Cuentas					
14	¿En la entidad hay normas para velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad?	x			Manual de Normas y Procedimientos.
15	¿En el caso de incumplimiento de rendición de cuentas, se adoptan las medidas correctivas y disciplinarias correspondientes?		x		



16	¿Los equipos de dirección rinden cuentas periódicamente sobre el alcance de objetivos institucionales, desempeño del Plan Operativo Anual y Ejecución Presupuestaria?	x			
2. NORMAS RELATIVAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Administración de Riesgos					
1	¿Se tiene un proceso de evaluación de riesgos que tome en consideración la congruencia de los objetivos, estrategias, planes y metas contenidos en los PEI, POM, POA, PAC?	x			A partir del años 2022, a través del SINACIG.
2	En la evaluación de riesgos se toman en cuenta los riesgos de fraude y corrupción que pueda afectar los objetivos estratégicos, de operación, de información, comunicación y de cumplimiento.	x			A partir del años 2022, a través del SINACIG.
3	La evaluación de riesgos toma en consideración los cambios en el entorno interno y externo, el tamaño y complejidad de operaciones y el cumplimiento de los objetivos	x			A partir del años 2022, a través del SINACIG.
3. NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL					
1	¿Se tienen políticas y procedimientos de gestión por resultados congruentes con los PEI, POM, POA, PAC, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, ¿de información y comunicación y de cumplimiento normativo?		x		
2	¿Se tiene controles estratégicos, operativos, de información y comunicación y de cumplimiento normativo, basados en riesgo, sistematizados, monitoreados y actualizados?		x		
3	¿Se tienen programas de capacitación para desarrollar actividades de control basados en riesgo, que persiga el cumplimiento de los objetivos institucionales?		x		
4	Se prueba, documenta e informa oportunamente por personal competente de la efectividad de los controles a la Unidad Especializada	x			Se informa a través del Sistema de Gestión SIGES y Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas SICOINDES



PRESUPUESTO					
5	Se cuenta con políticas, normas y procedimientos escritos para la planificación, formulación, presentación, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto, asegurando la calidad del gasto y la oportuna rendición de cuentas, ¿la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica?	X			Manual de Normas y Procedimientos
6	¿Se tienen políticas, normas y procedimientos por escrito para el análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria en comparación con los planes estratégicos, operativos y de gestión, para informar oportunamente a la unidad especializada y a la máxima autoridad para la mejora continua?	X			Manual de Normas y Procedimientos
7	¿Se verifica el registro de los ingresos y egresos, activos, pasivos y demás actividades financieras de conformidad con la base contable de lo devengado y lo percibido, según las normas y directrices dictadas por el ente rector de las finanzas públicas?	X			Manual de Normas y Procedimientos, Sistema de Gestión SIGES, y Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas SICOINDES
8	Se tienen actividades de control para verificar la planificación, formulación, presentación, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto, asegurando la calidad del gasto y la oportuna rendición de cuentas, ¿la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica?	X			Manual de Normas y Procedimientos, Sistema de Gestión SIGES, y Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas SICOINDES
9	¿Se tienen políticas, normas y procedimientos para la adecuada gestión de los recursos de liquidez, cajas chicas, fondos rotativos, flujos de efectivo, programas de pago, cuotas financieras, cuentas bancarias, reportes gerenciales y de emisión de informes internos y externos oportunos?	X			Manual de Normas y Procedimientos, Sistema de Gestión SIGES, y Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas SICOINDES
10	¿Se verifica la efectividad de los controles en la planificación, formulación, presentación, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto, asegurando la calidad del gasto y la oportuna rendición de cuentas?	X			Manual de Normas y Procedimientos
11	¿Se tienen políticas, normas y procedimientos para el control y registro de bienes muebles e inmuebles de conformidad con la normativa	X			Manual de Normas y Procedimientos, Sistema de Gestión SIGES, y Sistema de Contabilidad Integrada para



	vigente (Acuerdo gubernativo 217-94 y Circular 3-57)?				Instituciones Descentralizadas SICOINDES
12	¿Se verifica el cumplimiento de las normas vigentes para el control y registro de bienes muebles e inmuebles de conformidad con la normativa vigente (Acuerdo gubernativo 217-94 y Circular 3-57)?	X			Manual de Normas y Procedimientos, Sistema de Gestion SIGES, y Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas SICOINDES
4. NORMAS RELATIVAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
1	¿Se tienen políticas, normas y procedimientos para el intercambio de información y comunicación de manera escrita a todo nivel?	X			Manual de Normas y Procedimientos, y oficios redactados de la Direccion Financiera.
2	Se tienen políticas, normas y procedimientos para el archivo, ¿guarda y custodia física y digital de la información operativa, financiera y administrativa?	X			Manual de Normas y Procedimientos
3	¿Se tienen controles para verificar el archivo, guarda y control de la información y comunicación física y electrónica?	X			Manual de Normas y Procedimientos, Sistema de Gestion SIGES, y Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas SICOINDES
4	Se tienen políticas, normas y procedimientos para la difusión de información y comunicación a partes externas interesadas, ¿para el cumplimiento de normas vigentes?	X			Manual de Normas y Procedimientos
5. NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN					
1	Se cuenta con políticas, normas y procedimientos para la supervisión de actividades operativas, financieras y administrativas, ¿para cada nivel institucional?	X			Manual de Normas y Procedimientos
2	Se tienen controles para verificar la efectividad del cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de supervisión y se informa oportunamente a la unidad especializada y máximas autoridades, ¿para la toma de decisiones y mejora continua?	X			Manual de Normas y Procedimientos



8. Conclusión sobre el Control Interno

- En las unidades administrativas de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se identificaron 42 riesgos de acuerdo a la Matriz de Evaluación de Riesgos, identificando en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos el periodo y la prioridad de implementación, misma que se realizará durante este periodo fiscal.
- La unidad especializada en riesgos, será la encargada de la evaluación y seguimiento de los riesgos de control interno identificados, asimismo, el Pleno de Relatores ha aprobado una Comisión Especializada para la Coordinación y Gestión del Riesgo y SINACIG; para lo cual a través de la implementación de las herramientas del SINACIG, la Autoridad Superior durante el año 2022 ejercerá oportunamente la Gestión de Riesgos y por lo tanto se mejorará el control interno institucional.
- La implementación del SINACIG dentro de la entidad, ha conllevado trabajo conjunto de las unidades administrativas que la conforman, por lo que durante la fase de implementación cada una de dichas unidades aportó los riesgos que ha identificado y que por lo tanto se dará el seguimiento correspondiente.

9. Anexos (mismos que obran de forma separada a este informe)

- a. Matriz de Evaluación de riesgos**
- b. Mapa de riesgos**
- c. Plan de trabajo de evaluación de riesgos**